



El Angol que todos queremos

4 D 4

DECRETO EXENTO N° 278.-

ANGOL,

09 MAR 2020

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ord. 18 del 05/03/2020, Sr. Albero Lezano Barriga, Director Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar, solicita ingreso;
- d) Resolución N°7 del 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°3 de fecha 05/03/2020 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MBS/PUP/BGI/gar

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado / Contabilidad/Establecimiento